



**PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE DE EXPORTACIÓN-VUE**



<b>PASO 1</b>	El responsable de la empresa, genera la solicitud de exportación, declarando todos los datos solicitados en el sistema.
<b>PASO 2</b>	Cuando ha finalizado la declaración y anexado los documentos de soporte, debe enviar a DNVS en la VUE e imprimir la autorización borrador.
<b>PASO 3</b>	Debe presentar la autorización borrador en el departamento de ingresos en DNVS, abonando el arancel para dar inicio al trámite.
<b>PASO 4</b>	Cuando el departamento de Despachos recibe la solicitud impresa con el recibo de pago dará inicio a la evaluación de la solicitud.
<b>PASO 5</b>	El tiempo de evaluación se encuentra entre 24 a 48 hs.
<b>PASO 6</b>	Si cumple todos los requisitos establecidos se autoriza, si no cumple los requisitos se retorna a empresa o regente para correcciones.
<b>PASO 7</b>	Una vez autorizado por DNVS usted ya se encuentra habilitado para OFICIALIZAR. Ha finalizado la autorización.